Ley de 24 de noviembre de 1913

Cantón.- El conocido con el nombre de Vibosi (Santa Cruz) se denominará "General Saavedra".

ISMAEL MONTES, Presidente de la República de Bolivia.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley;

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.- Desde la fecha de la promulgación de esta ley y en homenaje a la memoria del héroe de Ingavi, General Agustín Saavedra, el cantón Vibosi de la provincia del Sara del Departamento de Santa Cruz, se denominará "General Saavedra".

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 21 de noviembre de 1913.

JUAN M. SARACHO.

ATILIANO APARICIO.

J. V. Zaconeta, Senador Secretario. Juan 2.º Alvarado,

D. S.

René Renjel, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos trece años.

ISMAEL MONTES.

Claudio Pinilla.